

257

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

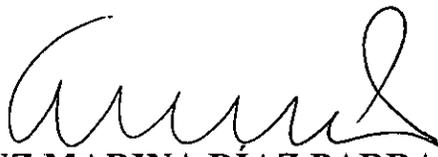
RADICACIÓN N°. 73-001-31-03-006-2001-01151-00.-

Previo a disponer la corrección de los oficios de levantamiento de medidas, se ordena oficiar al Juzgado Sexto Laboral el Circuito de la ciudad, solicitándole se sirvan informar si el embargo de remanentes comunicado con oficio N° 105 de febrero 3 de 2005 librado dentro del proceso Ejecutivo Laboral de Mínima Cuantía instaurado por NORMA CONSTANZA GRANOBLES ANGARITA y MARBY JULIETH PEÑA SERRATO contra ANTONIO JESUS JARAMILLO OVIEDO, continua vigente o no.

Una vez se reciba respuesta a lo solicitado, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo solicitado en el correo anexo a folio 255 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA